

SEPAP

**Servicio para la
Promoción de la
Autonomía Personal**

Contenido:

<u>Preámbulo</u>	3
<u>1. Definición</u>	5
<u>2. Contexto</u>	5
<u>2.1 Alternativas al modelo de Servicio que aquí proponemos y también destinadas a promover la autonomía personal</u>	6
<u>2.2 Realidad Estadística Actual</u>	8
<u>3. Propuesta de un nuevo Servicio de Promoción de la Autonomía Personal</u>	10
<u>3.1 Objetivos</u>	10
<u>3.2 Metodología y Fases</u>	11
<u>4. Recursos y Medios</u>	25
<u>4.1 Recursos Humanos</u>	25
<u>4.2 Recursos Materiales</u>	26
<u>4.3. Recursos Económicos</u>	26
<u>ANEXO</u>	27

Preámbulo

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 30 de noviembre de 2006, aprobó la *Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*.

Esta norma supone la reafirmación y la consagración como auténticos derechos subjetivos de los que tienen miles de personas en situación de dependencia, (y entre ellas las que tienen discapacidad intelectual), a acceder -con la protección pública- a servicios especializados de **apoyo** para su autonomía personal y social.

Los servicios de promoción de la autonomía personal, previstos en la citada *Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*, no agotan las medidas de esa ley dirigidas a tal promoción de la autonomía de las personas dependientes, pues existen otras muchas, tanto genéricas como específicas, en ese sentido; sin embargo, **el específico servicio de promoción de la autonomía personal**, previsto en el catálogo de servicios del artículo 15, debe ser dotado de un contenido propio, con al menos igual rango operativo e igual importancia que el resto de los servicios.

Los servicios de promoción de la autonomía personal, así entendidos, deben estar destinados a las personas en situación de dependencia que tienen a su vez discapacidad, sea ésta física o intelectual (y no a todas las personas dependientes).

De esta forma, los servicios de promoción de la autonomía personal deben estar integrados por un conjunto de medidas y actuaciones que se extiendan desde el nacimiento de las personas con discapacidad (desde la aparición de la discapacidad, cuando ésta no es congénita), y durante toda su vida activa (hasta que entren en situación de dependencia propiamente dicha o “núcleo duro”, en el sentido que da a esta expresión el llamado Libro Blanco de la Dependencia).

Deberían abarcar por tanto, al menos:

- ✓ Los servicios de atención temprana, para menores de tres años;
- ✓ Las distintas medidas de habilitación funcional de personas con discapacidad (incluidos, en su caso, los centros ocupacionales, cuando su finalidad sea la de promover la autonomía personal y no la meramente terapéutica).
- ✓ Los apoyos a la escolarización (incluida, en su caso, la educación especial);
- ✓ La formación prelaboral especializada;
- ✓ La formación en la adquisición de habilidades sociales.
- ✓ Los centros especiales de empleo

-
- ✓ Los apoyos en el acceso al trabajo ordinario, (incluidas todas las modalidades de inserción laboral, formación en el puesto y, muy especialmente, el empleo con apoyo);
 - ✓ La implantación de medidas generales de accesibilidad, tanto física como intelectual.
 - ✓ Los apoyos para una vida más autónoma, en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria, en el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos, en el uso de los servicios y recursos públicos, en el ocio, y en una vida independiente, sin más limitaciones que las directamente derivadas de la falta de capacidad de obrar que determina la situación de dependencia.
 - ✓ En el caso de personas con grave discapacidad física, la asistencia personal, dirigida a esos mismos objetivos enunciados;
 - ✓ En todos los casos, al apoyo necesario al funcionamiento operativo de las instituciones del tercer sector, en que se integran las personas con discapacidad y sus familias, y en el cumplimiento de los objetivos aquí enunciados.

En el marco de esta concepción general y por tanto como unos particulares de esos señalados contenidos posibles de los servicios de promoción de la autonomía personal, desde Down España, y a nivel nacional, proponemos la adopción, con carácter inmediato, de las medidas necesarias para desarrollar las actuaciones que se incluyen en el siguiente memorando, actuaciones dirigidas a personas con discapacidad intelectual, mayores de dieciocho años, una vez finalizada su etapa escolar obligatoria y en situación de vida laboral activa.

Los servicios ahora propuestos, sólo con finalidad descriptiva y delimitadora, son objeto de comparación con otras medidas parecidas. En todo caso, la finalidad es la de conseguir la inclusión de unos determinados servicios (los que aquí patrocinamos) en el catálogo de actuaciones de la ley de la Dependencia, y no la de descalificar otros posibles servicios ni la de pedir su exclusión.

Dado el carácter generalizado y de gran extensión en el tiempo de los servicios que se proponen (en número de horas diarias y de permanencia año tras año), y aún antes de que se realice la graduación administrativa de la situación de dependencia en que se encontrarán los usuarios de los servicios propuestos (en base a baremos aún no conocidos), pensamos que, a reserva del resultado de tales graduaciones, deben incluirse entre las actuaciones de implantación inmediata.

En este documento, se proponen algunos contenidos posibles en desarrollo de esos servicios para la autonomía personal previstos en la ley, concretamente, un servicio pensado para personas con discapacidad intelectual, en un determinado rango de edad.

1 Definición

Este **Servicio para la Promoción de la Autonomía Personal** que aquí proponemos fomentará el desarrollo personal, social y laboral de las personas con discapacidad intelectual, una vez finalizada su etapa de escolarización obligatoria.

Sus objetivos fundamentales son proporcionar a personas con discapacidad intelectual los recursos adecuados que permitan su participación de la forma más autónoma e independiente posible en la comunidad, mediante el fortalecimiento de sus recursos personales y el entrenamiento de la autonomía personal, de un lado, y su incorporación efectiva al empleo ordinario, y el aprendizaje para una vida autónoma e independiente, de otro.

2 Contexto

En la actualidad, la mayoría de los niños y jóvenes con discapacidad intelectual se encuentran escolarizados, en colegios ordinarios. En los últimos diez años, se ha dado un gran paso en pro de la integración escolar, que se ha "normalizado". (No sólo las personas con discapacidad intelectual, sino la mayor parte de las personas con "Necesidades Educativas Especiales" de cualquier tipo).

Sin embargo, la integración se realiza por medio de que, en la escuela, cada escolar reciba una "Adaptación Curricular Individualizada". Esta adaptación curricular suele ser, en la etapa de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, lo que se denomina una "Adaptación Curricular Individualizada Significativa", lo que a su vez tiene como consecuencia que, al terminar los estudios y por regla general, el escolar no obtenga el título de graduado en educación secundaria; pues, aunque haya conseguido los objetivos marcados en su propia adaptación curricular, generalmente con un gran esfuerzo de la persona con discapacidad, tales objetivos suelen ser inferiores a los globales que deben ser alcanzados en la ESO.

La falta de tal título académico de graduado en educación secundaria impide que una persona con necesidades educativas especiales que termina su periodo escolar pueda acceder a la formación reglada, es decir, al bachillerato o a la formación profesional de grado medio. Ello implica, en primer lugar, una *alta frecuencia de abandono escolar* que agudiza las diferencias en el grado de madurez, en los hábitos sociales y en el nivel de comunicación y de conocimientos entre las personas con discapacidad intelectual (y otras discapacidades psíquicas) y el resto de estudiantes.

En efecto, la no obtención en la mayor parte de los casos del título de graduado escolar (a pesar, como decimos, del gran esfuerzo del escolar) provoca decepciones y un gran número de abandonos del itinerario educativo ordinario; generalmente al alcanzar la edad de los dieciséis años, coincidiendo en numerosas ocasiones con el paso del colegio al instituto, en 2º de E.S.O.

Además, es muy frecuente, al terminar o al abandonar prematuramente la enseñanza secundaria, que las personas con discapacidad intelectual no sólo no tengan los conocimientos teóricos suficientes para integrarse en el mundo laboral directamente (como es por lo demás también lo habitual en los demás escolares no discapacitados), sino que tampoco hayan alcanzado el grado de madurez personal para hacerlo. Por lo general, una persona con discapacidad intelectual no suele haber alcanzado ese grado de madurez necesario para acceder al puesto de trabajo hasta los veintidós o veintitrés años. Las experiencias habidas a través del Programa Horizon (*) y de los programas de empleo con apoyo, nos enseñan que la mayor parte de los casos de integración laboral intentados antes de esos veintidós o veintitrés años no han tenido el resultado esperado, precisamente por falta de madurez personal del trabajador, mientras que la probabilidad de éxito, en la integración laboral, respecto de personas con esa edad o mayores, es bastante elevada.

2.1 Alternativas al modelo de servicio que aquí proponemos y también destinadas a promover la autonomía personal.

Las posibilidades hoy operativas más frecuentes, en la preparación para la vida autónoma de las personas con discapacidad intelectual adultas, son las siguientes:

- Los llamados “Programas de Garantía Social”; que puede ser, a su vez, programas de garantía social ordinarios (para todo tipo de personas), pero con mecanismos de integración; o programas de garantía social específicos para personas con necesidades educativas especiales.
- Los centros ocupacionales
- Los centros especiales de empleo.
- Los centros de educación especial, en cuanto que también ofrecen programas de formación para la transición a la vida adulta
- Los programas de formación de los Servicios Públicos de Empleo (de duración entre 15 días y dos meses)
- Realizar, más o menos esporádicamente y sin una planificación general, algún tipo de actividad formativa complementaria, de las organizadas por los Ayuntamientos, o incorporarse a los programas para formación de adultos, organizados por distintas instituciones públicas o privadas, como la Universidad Popular, entre otras.

Todas estas alternativas, con mayor o menor éxito o intensidad, son interesantes, útiles y positivas, pero, como veremos, no se proponen –o no aciertan en la práctica– desarrollar una verdadera función de promoción de la autonomía de las personas con discapacidad intelectual, en todos los aspectos de su vida.

En nuestra opinión, los principales inconvenientes son, respectivamente:

-
- Los **programas de garantía social** están dirigidos (y diseñados) para personas que han incurrido en lo que se llama fracaso escolar, en su etapa de educación obligatoria, y pretenden facilitar su acceso a un puesto de trabajo. Sin embargo, cuando éstos están destinados a personas con discapacidad y sin ella (a pesar de las posibles medidas de integración), la realidad es que no proporcionan un ambiente adecuado para las personas con discapacidad intelectual; pero es que, incluso si se trata de programas de garantía social específicos, éstos y aquellos, todos, tienen el inconveniente común de ofrecer a todos los alumnos un mismo perfil profesional, lo que no suele responder a las necesidades, expectativas o intereses de todos los usuarios en la misma medida, y además provoca dificultades para dar acceso al mercado laboral en poblaciones de tamaño medio y pequeño (ya que su mercado laboral no puede absorber toda esa oferta).

Un inconveniente añadido resulta de la existencia de límites máximos de edad, en los que no se tienen en cuenta los procesos de madurez y aprendizaje específicos de las personas con discapacidad intelectual ya mencionados.

Por todo lo cual, lo más habitual es que la persona con discapacidad intelectual que termina un programa de garantía social inicie inmediatamente otro nuevo, para seguir “haciendo algo”, lo que al menos le servirá para ir alcanzando la edad suficiente para mejorar en su madurez personal, lo que a su vez facilitará su incorporación al mundo laboral (por este medio o por otro).

- Los **Centros Ocupacionales** constituyen un tipo de solución muy extendida; están bien adaptados a las necesidades especiales de las personas con discapacidad intelectual, pero en realidad dedican la mayor parte de sus esfuerzos a la terapia, y no tanto a la adquisición de habilidades laborales generalizadas, para cualquier empleo –adecuado a una persona con discapacidad–, ni menos aún son eficaces en la potenciación de la promoción de la autonomía personal, en todos los ámbitos de la vida.

Además, en la mayor parte de los centros ocupacionales, hay demasiada heterogeneidad, tanto respecto de la edad de las personas que ocupadas en el centro, como en el concreto tipo de dificultad asociado a su concreta discapacidad, sin que exista la posibilidad práctica de establecer los necesarios programas individualizados.

- Los **Centros Especiales de Empleo** constituyen un avance respecto de los centros ocupacionales, acercando al trabajador que es persona con discapacidad a las condiciones normalizadas del empleo ordinario (aunque sin alcanzarlo, claro está). Es una solución pensada y útil para personas que ya han alcanzado una cierta madurez, que le permita incorporarse al mundo laboral, pero que, por su discapacidad, no pueden integrarse, sin otras medidas, en el mundo laboral normal. A veces se considera una fase intermedia, que permitirá una progresiva incorporación a la normalidad. Pero es más cierto y más habitual lo contrario: que el trabajador debe adquirir su madurez laboral y unos hábitos correctos con independencia y antes de acceder al centro especial de empleo, de un lado; y que no es nada frecuente

que de verdad los trabajadores con discapacidad intelectual sigan ese proceso de creciente normalización.

- Respecto a los **Programas de Transición a la Vida Adulta**, en un Centro de Educación Especial, (figura creada por el Real Decreto 696/1995 de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales), están previstos como una formación complementaria, tras la formación básica obligatoria, con una duración de dos años (pudiendo ampliarse a tres cuando el proceso educativo del alumno y/o las posibilidades laborales del entorno así lo aconsejen). Independiente de sus objetivos muy concretos, que no pretenden abordar una plena autonomía vital, tienen además el inconveniente del límite máximo de veintiún edad, que rige en general a la hora de poder permanecer en un centro de educación especial (único que puede hacer este programa).
- Por último, la alternativa de los **Programas de formación de los Servicios Públicos de Empleo** o Programas de formación de adultos (tipo Universidad Popular), aunque tienen como ventaja el que se mantiene la "integración" en entornos donde la mayor parte de las personas no tienen minusvalías, plantea graves problemas pues estos programas no están diseñados para ayudar a alcanzar la madurez (que se presume) y no suelen tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad a la hora de su diseño, ni al fijar las condiciones para acceder a ellos y cursarlos (faltas de asistencia, repetir curso...), por lo que en la mayor parte de los casos, resultan poco operativos.

2.2 Realidad estadística actual.

Según los últimos datos de la Encuesta sobre Discapacidades, Minusvalías y Estado de Salud (INE,1999), prácticamente dos de cada tres personas con discapacidad en edad de trabajar se encuentran inactivos laboralmente; descontadas las personas paradas, menos de la cuarta parte están realmente trabajando, y las más de las veces trabajan en puestos escasamente cualificados y retribuidos.

**Personas de 16 a 64 años con alguna discapacidad según su relación con la actividad y el sexo.
España, 1999**

	Total	Activos			Inactivos	No consta
		Total	Trabajando	Parados		
NÚMEROS ABSOLUTOS						
AMBOS SEXOS	1.337.708	429.375	318.439	110.935	906.933	1.400
Varones	678.378	273.866	213.849	60.016	403.795	717
Mujeres	659.330	155.509	104.590	50.919	503.138	683
PORCENTAJES						
AMBOS SEXOS	100	32,10	23,81	8,30	67,80	0,10
Varones	100	40,37	31,52	8,85	59,52	0,11
Mujeres	100	23,59	15,86	7,72	76,31	0,10

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999, Avance de Resultados. Datos básicos*. Madrid, 2001.

Pero la realidad que aquí nos interesa es la de las personas con discapacidad de tipo intelectual; y respecto de ellas la situación se agrava considerablemente incluso en comparación con la ya de por sí decepcionante del colectivo general de personas con discapacidad. El porcentaje de inactivos se eleva al ochenta y cinco por ciento, y están en paro el cuarenta y cinco de los activos, lo que deja la proporción de personas trabajando en un exiguo ocho y medio por ciento (8,50 %).

Personas de 16 a 64 años con alguna discapacidad por sexo, grupo de deficiencia , tipo de indicador y relación con la actividad. España, 1999.

	Total	Activos		Inactivos	No consta
		Trabajando	Parados		
Deficiencias mentales	15,4	8,5	6,9	84,5	0,1
Deficiencias visuales	42,9	33,5	9,3	57,0	0,1
Deficiencias del oído	45,7	36,9	8,8	54,3	0,0
Deficiencias del lenguaje, habla y voz	26,9	21,5	5,4	73,1	0,0
Deficiencias osteoarticulares	29,5	20,7	8,8	70,4	0,1
Deficiencias del sistema nervioso	16,4	10,7	5,7	83,6	0,0
Deficiencias viscerales	16,6	11,7	5,0	83,1	0,3
Otras deficiencias	23,8	20,0	3,7	76,3	0,0
No consta	34,1	22,7	11,4	65,9	0,0
TOTAL	32,1	23,8	8,3	67,8	0,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, *Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999, Avance de Resultados. Datos básicos.* Madrid, 2001.

La escasa formación profesional-laboral, la limitación de sus habilidades sociales, pero también un cierto rechazo externo (que lo sigue habiendo) y hasta interno (el que procede del entorno familiar), y las dificultades de adaptación, por excesiva rigidez mental, son factores que también influyen, y objetivamente les alejan de la empresa ordinaria.

Pero esto tiene remedio.

3 Propuesta de un nuevo Servicio de Promoción de la Autonomía Personal

3.1 Objetivos

Desde el servicio que aquí se propone, se hará especial hincapié en el tratamiento individualizado de las personas con discapacidad intelectual, fomentando en ellas prácticas y hábitos de autonomía personal y social, desde una concepción integral, que parte de una ineludible: que “las personas no se fragmentan en áreas ni se dividen en compartimentos estancos”.

Lo que implica una atención multidimensional, para alcanzar una mejora de la calidad de vida y que ésta sea una vida independiente. Independiente y plena, en las relaciones personales y en la intimidad de la persona; plenamente integrada, tanto en el trabajo como en el ocio; en los derechos como en las obligaciones; hasta convertirse, como dice la ley de la Dependencia, al inicio citada, en ciudadanos plenos.

Partiendo de estas premisas, es necesario contemplar la intervención no solo como un itinerario que les facilite ser competentes en un área limitada (buenos trabajadores, por ejemplo), sino que además y a la vez se les dote de las estrategias y herramientas necesarias en el conjunto de su realidad como persona; y como una persona activa.

Con estas ideas, pretendemos establecer un itinerario global de inclusión, que trate como tales a las medidas parciales, y las contextualice, en un plan completo. Así, la persona con discapacidad irá transitando de una a otra acción, pero no de forma anárquica o desconectada, sino enlazando –y justificando– todas esas distintas fases en un objetivo último común.

Veamos las líneas generales del proyecto:

(En anexo separado, se desarrolla el Programa de Viviendas Compartidas)

Objetivo General:

- Brindar los apoyos que cada usuario necesita para favorecer:
 - Autodeterminación
 - No discriminación e igualdad de oportunidades
 - Integración y normalización
 - Participación social activa

Objetivos Operativos:

- Ofrecer intervenciones de habilitación funcional con el fin de potenciar sus habilidades y su bienestar, posibilitando su normalización en el medio familiar y social.
- Desarrollar acciones de formación ocupacional y laboral que posibiliten el aprendizaje y desarrollo de habilidades y conocimientos que le faciliten su integración laboral.
- Colaborar con los recursos comunitarios de formación, en los que estén integrados nuestros usuarios, con el fin de que estos rentabilice al máximo el proceso de enseñanza – aprendizaje y alcancen su integración laboral.
- Proporcionar asesoramiento y apoyo a las familias, como uno de los principales agentes activos en el proceso de inclusión de la persona con discapacidad.
- Desarrollar actuaciones que permitan a las personas con discapacidad alcanzar las más altas cotas posibles de vida independiente.
- Promover la participación de las personas con discapacidad en las actividades de ocio y deporte normalizadas.
- Garantizar el derecho de las personas con discapacidad intelectual a expresar y vivir su sexualidad.
- Favorecer la difusión de información adecuada y positiva acerca de las personas con discapacidad intelectual.

3.2 Metodología y fases

Esta idea de itinerario global recoge dos fases bien diferenciadas que se complementarán posteriormente, en la mayoría de los casos, con la inserción laboral propiamente dicha.

Conviene hacer una clara distinción en estas dos fases del itinerario de inclusión:

1ª Fase. De valoración de los usuarios y de planificación.

2ª Fase. De descripción del itinerario de Promoción de la Autonomía Personal y Vida Independiente.

A fin de que se vea más claramente cada una de las fases, las presentamos en un diagrama de flujo de cada una de ellas.

Valoración de los usuarios.

Entrevista Inicial

El primer contacto se efectuará a través de una entrevista personal del interesado con el equipo técnico. A la misma asisten la persona con discapacidad y sus familiares con los que convive –de suficiente edad para poder participar en el proceso–. Importante la asistencia de todos para comprobar aspectos relacionales en la familia, dentro de un enfoque global.

Los objetivos de esta primera entrevista son:

- Dar cauce de expresión y recoger –sistematizada– a toda la información que el usuario y su familia demanden y toda aquella que el equipo técnico considere de interés.
- Recoger datos relevantes del usuario y su familia:
 - Datos personales
 - Datos Familiares (organigrama y aspectos relacionales en la familia)
 - Datos de incapacitación legal
 - Datos económicos
 - Datos de formación
- Solicitar documentación necesaria para la valoración.
- Realizar una primera valoración, tanto de la persona con discapacidad como (en lo que interesa al servicio) la de su familia; teniendo en cuenta sus intereses, motivaciones, etc.
- Concertar una nueva cita, para la evaluación propiamente dicha, que hará el equipo de psicólogos. Este paso se dará sólo en el caso de que las expectativas del usuario y las de su familia se adecuen a lo que el servicio ofrece.

Proceso de Evaluación

Tras el primer contacto con el equipo técnico, se inicia el proceso de evaluación, en el que se contemplan las siguientes fases:

- Entrevista con el usuario
- Entrevista con la familia
- Aplicación de pruebas estandarizadas y no estandarizadas
- Elaboración de Informe Psicológico
- Valoración del Equipo Técnico
- Devolución de la información y toma de decisiones

Entrevista con el Usuario

Esta primera entrevista, de carácter semi-estructurado, constituye la primera toma de contacto entre el profesional que realiza la valoración y la persona con discapacidad.. En ella se extrae información relacionada con las variables siguientes:

- Historia formativa y/o laboral
- Historia personal
- Historia familiar y social
- Intereses y motivaciones
- Diagnóstico de habilidades

Entrevista con la Familia

Se pondrán en marcha los mecanismos que se consideren adecuados para hacer posible esta entrevista, pues se considera de gran valor. En la misma se persiguen dos objetivos:

- Contrastar la información recopilada en la toma de contacto con la persona con discapacidad
- Fundamentalmente se ahondará en torno a la Historia Médica y de Desarrollo Personal.

La Historia Clínica del sujeto se organiza en torno a un cuestionario que contempla los siguientes apartados:

- Datos personales
- Datos médicos
- Características sociodemográficas
- Historia familiar.
- Historia prenatal, perinatal
- Historia del desenvolvimiento personal
- Análisis de la situación
- Educación
- Familia y relaciones sociales
- Datos académicos y laborales
- Características de personalidad

Evaluación Psicológica del Usuario

Las áreas e instrumentos utilizados en el proceso de evaluación psicológica se aplican en base a las características cognitivas y personales de las personas objeto de la evaluación, se seleccionan entre las disponibles, aquellas que mejor se adaptan a estas peculiaridades.

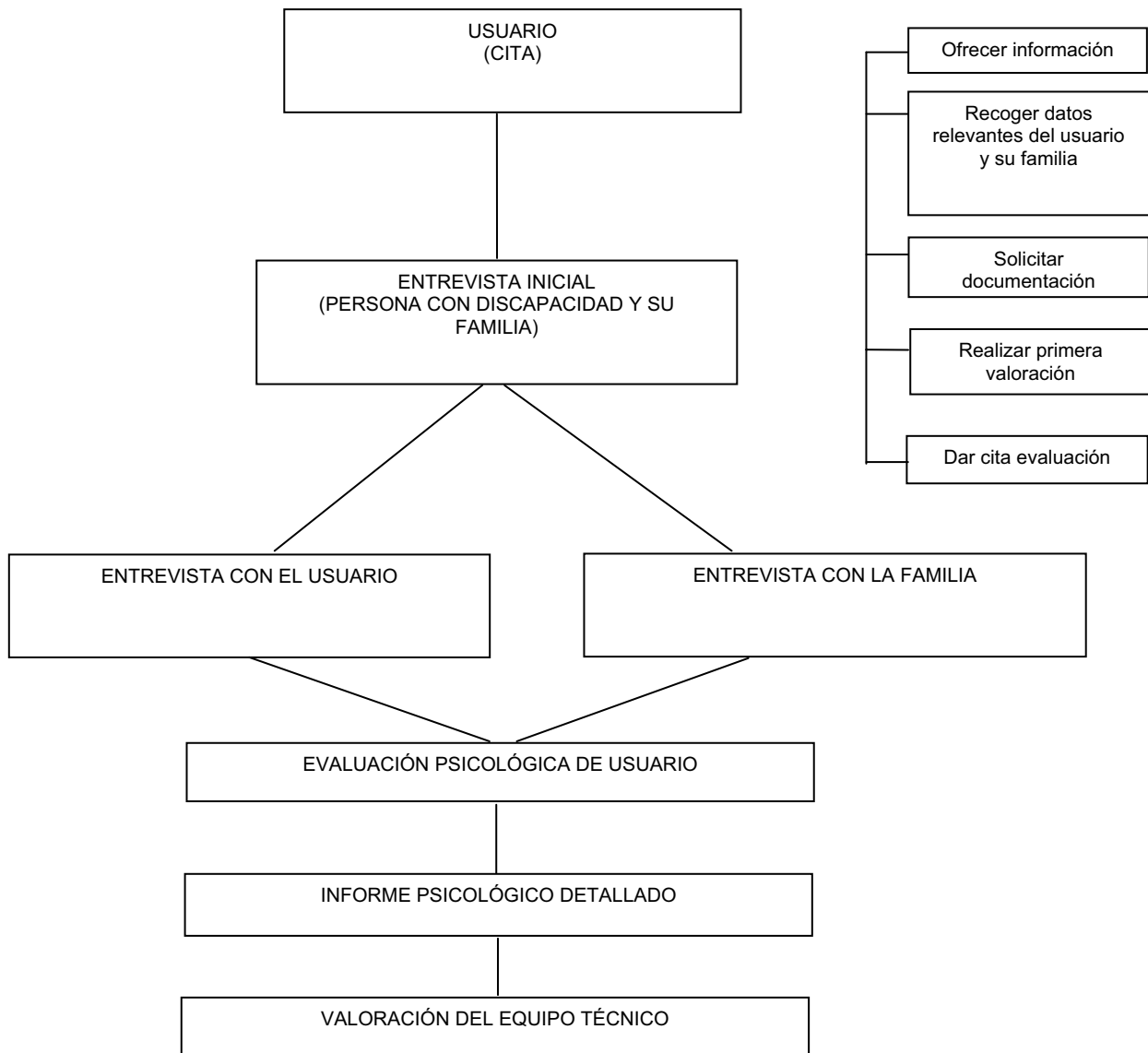
Elaboración del Informe Psicológico

La información recopilada a través de las entrevistas y la aplicación de las pruebas es recogida por el equipo técnico, quien se encarga de elaborar un Informe Psicológico detallado.

Valoración del Equipo Técnico

Con la información recogida en el Informe Psicológico, la Dirección Técnica valora cual es el itinerario de Promoción de la Autonomía Personal y Vida Independiente más adecuado teniendo en cuenta la valoración personal del usuario

Fase de valoración



Intervención

El estilo de intervención se basa en una metodología activa, abierta, participativa y colaborativa. Las sesiones de intervención serán inicialmente grupales (ratio máxima: 1/6), pudiendo plantearse en algún caso alguna sesión individual en función de las necesidades puntuales de alguno de los usuarios. El usuario pasará de un *programa de intervención del itinerario de apoyo al desarrollo individual* a otro en función de sus necesidades y de los objetivos que se planteen.

La intervención que se llevará en cada programa seguirá los pasos que a continuación recogemos:

- Se planifica el objetivo general del programa
- Se especifican los objetivos operativos
- Se diseñan los protocolos de valoración individuales para elaborar el programa individualizado de cada usuario. Para esto se seguirán los siguientes pasos:
 - Se pasa un protocolo inicial para valorar las competencias de la persona en cada apartado del programa;
 - Se diseña la intervención y los aspectos específicos a trabajar;
 - Se llevan a cabo sesiones de trabajo en contexto real o simulado para alcanzar los objetivos marcados;
 - Se implica y asesora a las familias en las tareas. Se diseñaran registros para medir la implicación de las familias y constatar su evolución;
 - Periódicamente, se realizaran controles (a través de los protocolos establecidos) de evaluación de la consecución de los objetivos de los programas individuales.
- Se establecen los indicadores que nos permitirán evaluar adecuadamente el programa en cuestión.
- Se establecerán las fechas de revisión periódicas con el fin de aplicar, en el caso de que se considere oportuno, las pertinentes medidas correctoras que garanticen la consecución de los objetivos.
- Se realizará una evaluación al final del programa en cuestión a través de la cual se extraerán los resultados y conclusiones. La información obtenida al final de cada programa nos ayudará a iniciar la planificación del siguiente programa a poner en marcha.

Itinerarios de que constará el Servicio para la Promoción de la Autonomía Personal.

Dentro de este servicio, se contemplan dos tipos de Itinerarios bien diferenciados: el itinerario con orientación laboral; y el itinerario de apoyos al desarrollo personal individual:

Itinerario Ocupacional Básico: Está compuesto por tres ciclos formativos y un módulo obligatorio troncal. La edad mínima de acceso será de dieciséis años, y la máxima de treinta y cinco.

- **Primer Ciclo Formativo:** de Habilidades Básicas y Polivalentes para el Empleo: el usuario recibirá una formación personal y de carácter general y básico para toda clase de trabajos y medios laborales; que permitirá, además, tanto al propio usuario –y su familia– como al equipo profesional, evaluar las capacidades, habilidades, destrezas, intereses, preferencias, etc., del usuario.

El contexto será teórico–práctico, y aprovechar los recursos de los que directamente disponga el servicio, así los resultantes de los convenios de colaboración que se establezcan con empresas o instituciones colaboradoras. El usuario permanecerá en este módulo un mínimo de un año y un máximo de tres.

- **Segundo Ciclo Formativo:** Formación Ocupacional: el usuario recibirá los contenidos teórico–prácticos orientados al aprendizaje de un oficio que le posibilite su inserción profesional en ocupaciones acordes con sus habilidades, capacidades y expectativa personales. Para la formación laboral, se contará con la colaboración de empresas o instituciones.

El programa tendrá una duración aproximada de mil ochocientas horas (en dos años), y el usuario permanecerá en este módulo un mínimo de dos años y un máximo de cuatro, por cada ciclo formativo seleccionado del catálogo de Profesiones estipulado en los Servicios públicos de Empleo.

- **Tercer Ciclo Formativo:** Formación Práctico-Laboral: Se trata de un módulo práctico, a través del cual el usuario podrá experimentar y acreditar, en un contexto laboral real, todos los contenidos, habilidades y destrezas ya adquiridos, así como adquirir nuevas habilidades, derivadas del propio trabajo.

Este último ciclo tendrá una duración mínima de trescientas horas y máxima de seiscientas.

- **Módulo obligatorio troncal:** Simultáneamente a cada uno de los ciclos anteriores, se trabajará el conjunto de las habilidades adaptativas de la persona con discapacidad, necesarias para mejorar y desarrollar su funcionalidad; en áreas tales como:

-
- La comunicación
 - El cuidado Personal
 - La vida en el hogar
 - Las habilidades sociales
 - La utilización ordinaria de los recursos de la comunidad
 - La autodirección
 - La salud y la seguridad personal
 - Las habilidades académicas funcionales
 - El ocio

Itinerario de Apoyo al Desarrollo Individual: Esta parte del servicio estará constituida por diferentes programas diseñados para mejorar y desarrollar el funcionamiento individual de las personas con discapacidad a lo largo de su vida.

Se requerirá, para acceder a los programas, haber finalizado la escolarización obligatoria; y se extenderá hasta la edad de jubilación.

Una vez identificadas las necesidades de los apoyos y la intensidad de los mismos, se aportarán los necesarios para incrementar en cada individuo su autonomía e independencia, su interdependencia, su productividad y su inclusión en la vida comunitaria.

Estos programas son:

- **Programa de Fomento y Promoción de la Inclusión Social.**
- **Programas de Habilidades Adaptativas.**

El desarrollo del Itinerario Ocupacional Básico se realizará del siguiente modo:

Primer Ciclo. Habilidades Básicas y Polivalentes para el Empleo

A través de este ciclo, al cual solamente accederán aquellos usuarios que así se consideren después del Informe de Valoración del Equipo Técnico, se pretenden desarrollar y fomentar las habilidades básicas y polivalentes, con objeto de mejorar los resultados previsibles en el ciclo de formación ocupacional. A través del mismo será posible analizar los intereses y motivaciones de los usuarios.

Este ciclo formativo no se centra en el aprendizaje de un perfil profesional determinado, sino que, se articula en torno a distintos módulos formativos.

Los módulos formativos se planifican y estructuran en base a aquellas habilidades, competencias y destrezas que pretenden ser evaluadas y sobre las que se quiere incidir. Los contenidos varían en función de lo que interesa evaluar y tienen un marcado carácter rotativo, de cualquier modo lo importante no son los contenidos a trabajar sino las habilidades.

A través de estos módulos se pretende la observación y desarrollo de los diferentes aspectos que a continuación recogemos:

-
- Módulo I: se pretende el desarrollo y evaluación de aspectos relacionados con: la psicomotricidad fina, la coordinación viso-motora, la atención, la creatividad y el trabajo individual y en equipo.
 - Módulo II: se trabajarán y evaluarán factores relacionados con: la resistencia a la fatiga, el trabajo monótono y el análisis de las destrezas manipulativas.
 - Módulo III: se centra en el desarrollo y evaluación de: la coordinación dinámica general, la fuerza y resistencia física y la capacidad de trabajo al aire libre en condiciones climáticas adversas.

La información obtenida a lo largo del ciclo nos permitirá realizar una correcta orientación profesional.

Segundo Ciclo. Formación Ocupacional.

En este modulo se desarrollarán procesos formativos dirigidos a alcanzar un desarrollo global de la persona como futuro trabajador.

A través del mismo se le proporcionará una formación concreta, a través de contenidos teórico - prácticos, que le permitan adquirir unas habilidades personales, laborales y sociales, vinculadas a un perfil profesional, al aprendizaje de un oficio concreto, que le posibilite el acceso a un empleo “ordinario”.

La finalidad es preparar al futuro trabajador para que este acceda a una vida activa y participa en la sociedad a través del empleo.

Será necesario desarrollar un catálogo de oficios y establecer los objetivos curriculares mínimos para que el usuario pueda obtener una certificación homologada y reconocida en todo el territorio nacional.

Tercer Ciclo. Formación Práctico-Laboral.

La formación práctico-laboral se desarrollará en la empresa, una vez superados los objetivos mínimos establecidos en la Formación Ocupacional. Esta se llevará a cabo a través de la metodología denominada “Formación en el Puesto”, que consiste en ofrecer, por parte del preparador/a laboral toda la formación que el usuario necesita para desempeñar correctamente un puesto de trabajo en una empresa determinada. Se llevará a cabo en contexto laboral ordinario o normalizado.

Destacamos tres aspectos que caracterizan esta metodología:

- La persona que accede a la Formación en el Puesto tendrá garantizado el apoyo de un/a Preparador/a Laboral, cuyo principal cometido será instruir a esta persona en el desempeño de las tareas que se realicen en el puesto de trabajo. El/la preparador/a laboral realizará, además, las siguientes funciones:
 - Elaboración del Análisis de Puesto de Trabajo
 - Desarrollo de la adecuación persona-puesto
 - Medidas de Prevención de Riesgos Laborales

-
- Acompañamiento del/a trabajador/a dentro de la empresa realizando el apoyo mínimo necesario
 - Evaluación del rendimiento
 - Retirada progresiva del apoyo conforme el/la trabajador/a vaya asumiendo las responsabilidades de forma autónoma en la empresa hasta quedar en una mera supervisión.
- Al tratarse de una relación no contractual y eminentemente formativa, el usuario, durante esta fase, no obtendrá remuneración alguna por parte de la empresa en donde se realice la “Formación en el Puesto”.
 - La “Formación en el Puesto” será complementada con el apoyo a la formación (apoyo psicopedagógico) que se llevará a cabo fuera del horario laboral y fuera de los locales de las empresas donde se integre al usuario.

La formación en el puesto seguirá las siguientes fases:

1. Búsqueda del puesto de trabajo
2. Análisis del puesto y adecuación persona-puesto
3. Inserción de la persona candidata: Formación en el puesto
4. Formación complementaria (apoyo psicopedagógico)

Modulo Obligatorio Troncal. Habilidades Adaptativas.

Se ofrecen distintos contenidos destinados a mejorar las habilidades adaptativas de los usuarios, se diseña la programación del módulo, cada año, una vez se realiza la valoración por parte del equipo técnico. La finalidad es optimizar el funcionamiento del individuo en el contexto en el cual interactúa.

La experiencia en la planificación y desarrollo de servicios y acciones para personas con discapacidad nos deja patente que estas personas presentan carencias importantes en las diferentes habilidades adaptativas. Formar a personas autónomas es, a todas luces, un elemento clave para el éxito de cualquier proceso de inclusión.

Analizadas las necesidades de cada individuo en atención a las habilidades adaptativas, se diseñará dentro de cada uno de los tres ciclos del Itinerario Ocupacional Básico el programa adecuado para satisfacer estas necesidades detectadas. El programa, por tanto, podrá considerar las necesidades de atención en el total de las diez habilidades adaptativas que se relacionan:

- Atención en el área de la comunicación. Conjunto de tratamientos destinados a establecer, favorecer, facilitar y potenciar la comunicación, ya sea a través del lenguaje oral o empleando un sistema alternativo o aumentativo de comunicación.
- Atención al área de cuidado personal. Trabajar habilidades relacionadas con el aseo, la comida, el vestido, la higiene y la apariencia personal.
- Atención al área de vida en el hogar. Trabajar habilidades relacionadas con el funcionamiento dentro del hogar (cuidado de la ropa, tareas del hogar, ...) También se deben trabajar las habilidades asociadas como la orientación y conducta en el hogar y en el vecindario, la aplicación de habilidades académicas funcionales en el hogar.

-
- Atención al área de habilidades sociales. Trabajar el conjunto de habilidades relacionada con intercambios sociales con otras personas, incluyendo entre otras:
 - Iniciar, mantener y finalizar una interacción con otros
 - Comprender y responder a los indicios situacionales pertinentes
 - Reconocer sentimientos
 - Proporcionar realimentación positiva y negativa
 - Regular la propia conducta
 - Resolución de problemas.
 - ...
 - Atención a la utilidad de los recursos de la comunidad. Habilidades relacionadas con la utilización adecuada de los recursos de la comunidad que incluyen: el transporte, comprar en tiendas y grandes almacenes y supermercados,...
 - Atención a la autodirección. Habilidades relacionada con el elegir, intereses personales, ...
 - Atención a la salud y seguridad. Habilidades relacionadas con el mantenimiento de la salud de uno, afectividad y sexualidad, consideraciones básicas sobre seguridad, ...
 - Atención a las habilidades académicas funcionales. Habilidades cognitivas y habilidades relacionadas con aprendizajes escolares que tienen también una aplicación directa en la vida personal, ...
 - Atención al ocio. Trabajar las habilidades y otros aspectos relacionados con el uso y disfrute del tiempo libre.
 - Atención a las habilidades adaptativas relacionadas con el Trabajo. Desarrollar las habilidades socio-laborales relacionadas con el trabajo, ...

El desarrollo de los Itinerarios de Apoyo al Desarrollo Individual:

A diferencia del Itinerario Ocupacional Básico, podemos destacar que este está pensado para articular **apoyos** a lo largo de toda la vida activa de las personas con discapacidad.

Los dispositivos de apoyo se establecen en torno a los que a continuación se recogen:

Programa de Fomento y Promoción de la Inclusión Social.

El principio rector que orienta este Programa es el de favorecer el desarrollo individual de las personas con discapacidad, haciendo uso de la oferta comunitaria ordinaria (enseñanza especializada en ciertas áreas, como las escuelas de conductores, o la amplia oferta de academias de las más diversas enseñanzas). Con todo lo que esto conlleva de llevar hasta las últimas consecuencias los principios de igualdad de oportunidades, integración y normalización, participación, etcétera; así como los criterios de actuación y planificación centrados en la persona. Es decir, no tanto crear acciones específicas y peligrosamente separadas del conjunto de la

sociedad, como proporcionar los apoyos necesarios para que la persona con discapacidad intelectual participe de la oferta formativa ocupacional y personal que la comunidad le brinda, con los apoyos que estén justificados.

Con esta formula además, se amplían las posibilidades de ofrecer una respuesta formativa individualizada, capaz de atender las características, necesidades e intereses de los usuarios. Por otro lado, proporcionar un modelo de formación, en régimen de integración, a aquellas personas que, por las características de su propia discapacidad, únicamente requerirán de un apoyo y seguimiento puntual.

El proceso seguido en el programa es el siguiente:

- 1.- Estudio de la oferta comunitaria
- 2.- Análisis del programa ofertado
- 3.- Selección de las personas a incluir en la oferta
- 4.- Intervención

Estudio de la oferta comunitaria

Esta primera fase es fundamental. El hecho de conocer la oferta de la comarca nos permite seleccionar aquellas acciones en las que consideramos adecuado integrar a las personas interesadas.

El recurso informativo por excelencia es la prensa. Otras fuentes de información son:

- Acudir a instituciones y asociaciones donde habitualmente se desarrollan cursos, tales como: Cámaras de Comercio, Federaciones y Confederaciones de empresarios, Asociaciones Empresariales, ...
- Puntos de información juvenil en donde se expone la oferta formativa.
- Consejería correspondiente.

Análisis del programa ofertado

Antes de seleccionar una acción, debemos estudiar, si se adecua a las características y posibilidades de las personas con discapacidad intelectual. Para ello, solicitamos a la entidad organizadora toda la información pertinente sobre la acción en cuestión.

Analizados los aspectos mas interesantes valoramos la viabilidad y se establece el contacto con la entidad con el fin de que reserven una o dos plazas para los usuarios interesados.

Selección de las personas a incluir en la oferta

Se tienen en cuenta las características de las personas interesadas, sus preferencias de formación, sus necesidades formativas, así como sus habilidades y destrezas.

Intervención

Tanto los módulos formativos como la metodología empleada en la acción son definidos por la entidad responsable de la acción formativa. No obstante, el equipo técnico de las entidades efectuará las orientaciones oportunas con el objetivo de optimizar los resultados del curso.

Lógicamente para llevar a cabo esta formación resulta imprescindible contar con un profesional que preste los apoyos necesarios:

- Coordinación con los docentes, estableciéndose un horario semanal de reunión que garantice dicha coordinación.
- Apoyo directo a los alumnos en los momentos que sea necesario, según el criterio del profesional de apoyo y el docente.
- Elaboración de las adaptaciones necesarias respecto del material didáctico utilizado por la entidad formativa.

Programa de Habilidades Adaptativas.

La finalidad de estos programas es mejorar los niveles de autonomía de las personas con discapacidad, favoreciendo, de este modo, su independencia y derecho a disfrutar de una vida adulta plena. Se pretende facilitar el desarrollo integral de las personas, afianzando su madurez personal mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar como trabajadores y ciudadanos responsables tanto en el trabajo como en entornos comunitarios ordinarios.

Estos programas están pensados para jóvenes y adultos con discapacidad que presenten limitaciones en áreas de habilidades adaptativas. Una vez detectadas las áreas en las que el individuo necesita mejorar se desarrolla un programa individual que contribuirá a mejorar sus niveles de dependencia personal y a que el mismo asuma la responsabilidad social que se espera de él. Estos programas resultan de gran importancia de discapacidad intelectual la perspectiva del mantenimiento de las habilidades y mejora de la autonomía, a través de los mismos el usuario podrá alcanzar mayores cotas de autonomía y reconocer las fortalezas de cara a potenciar su integración social y laboral. Los programas individuales a desarrollar serán los que a continuación se recogen:

- Programa de atención en el área de la comunicación. Conjunto de tratamientos destinados a establecer, favorecer, facilitar y potenciar la comunicación, ya sea a través del lenguaje oral o empleando un sistema alternativo o aumentativo de comunicación.
- Programa de atención al área de cuidado personal. Trabajar habilidades relacionadas con el aseo, la comida, el vestido, la higiene y la apariencia personal.
- Programa de atención al área de vida en el hogar. Trabajar habilidades relacionadas con el funcionamiento dentro del hogar (cuidado de la ropa, tareas del hogar,...) También se deben trabajar las habilidades asociadas como la orientación y conducta en el hogar y en el vecindario, la aplicación de habilidades académicas funcionales en el hogar.

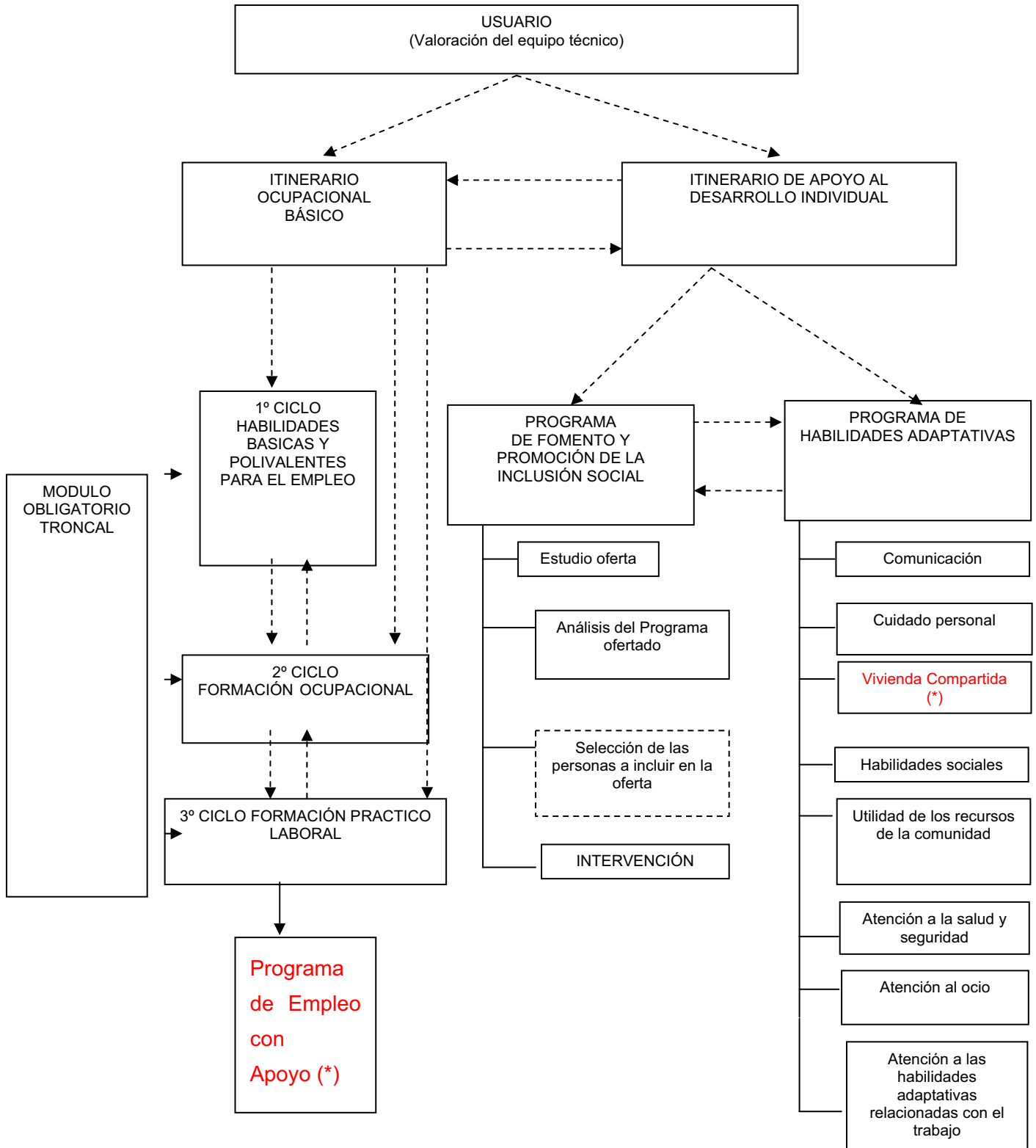
-
- Programa de atención al área de habilidades sociales. Trabajar el conjunto de habilidades relacionada con intercambios sociales con otras personas, incluyendo entre otras:
 - Iniciar, mantener y finalizar una interacción con otros
 - Comprender y responder a los indicios situacionales pertinentes
 - Reconocer sentimientos
 - Proporcionar realimentación positiva y negativa
 - Regular la propia conducta
 - Resolución de problemas.

 - Programa de atención a la utilidad de los recursos de la comunidad. Habilidades relacionadas con la utilización adecuada de los recursos de la comunidad que incluyen: el transporte, comprar en tiendas y grandes almacenes y supermercados, etc.
 - Programa de atención a la autodirección. Habilidades relacionadas con el elegir, intereses personales, etc.
 - Programa de atención a la salud y seguridad. Habilidades relacionadas con el mantenimiento de la salud de uno, afectividad y sexualidad, consideraciones básicas sobre seguridad, etc.
 - Programa de atención a las habilidades académicas funcionales. Habilidades cognitivas y habilidades relacionadas con aprendizajes escolares que tienen también una aplicación directa en la vida personal, etc.
 - Programa de atención al ocio. Trabajar las habilidades y otros aspectos relacionados con el uso y disfrute del tiempo libre.
 - Programa de atención a las habilidades adaptativas relacionadas con el Trabajo. Desarrollará las habilidades socio-laborales relacionadas con el trabajo,
 - Programa de vivienda compartida. (en Anexo) Este programa se instrumenta como un servicio independiente y complementario, tanto en sus costes como en su seguimiento, aunque el programa forma parte y por lo tanto es totalmente compatible con el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal.

Fase de descripción del itinerario

(*) PROGRAMAS A DESARROLLAR DE FORMA PARALELA AL SERVICIO DE PROMOCION

Recorrido que puede realizar un usuario dentro del servicio



Recursos y medios

Para desarrollar los programas descritos anteriormente, dentro del **Servicio Para la Promoción de la Autonomía Personal** cuya creación se propone, son necesarios un conjunto de medios, recursos materiales y humanos sin los cuales sería imposible su implantación. Pero antes de pasar a su enumeración y descripción hay que tener en cuenta que este servicio tiene una vocación de continuidad, por lo que se le debe dotar de una estabilidad, tanto en el sentido de continuidad en el tiempo, como en la seguridad económica, que garantice su buen funcionamiento.

Y, para ello, es imprescindible la financiación pública, porque es la única que puede asegurarlo, y porque tales son los principios de sostenibilidad y garantía financiera que promete la **ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia**.

3.3 Recursos Humanos

Para la descripción de los RRHH necesarios para desarrollar las actividades del **Servicio de Promoción de la Autonomía Personal**, se deberá de contar con:

Estructura Básica

- Dirección
- Unidad de coordinación de Programas
- Unidad de coordinación del Área Sociolaboral
- Unidad de Apoyo psicológico
- Unidad de Apoyo pedagógico
- Educadores y Mediadores
- Servicios de Administración
- Servicios de Conserjería y Mantenimiento

El volumen de ésta estructura se establece en función del número de personas atendidas.

La ratio correspondiente a los educadores y mediadores se establece en una relación de un educador por cada 6 usuarios.

3.4 Recursos Materiales

El Servicio de Promoción de la Autonomía Personal precisa de unas instalaciones físicas mínimas (un centro operativo) que le permitan desarrollar las actividades descritas.

Los recursos materiales necesarios, al igual que los personales, se definen en una escala proporcional al número de usuarios.

Así, se necesitará un espacio físico adecuado para albergar:

- Las tareas de administración, coordinación técnica y dirección
- Aulas de formación y prácticas; con un espacio mínimo de treinta metros cuadrados por cada quince usuarios
- Medios didácticos
- Infraestructura ofimática

El centro se adecuará, como es natural, a las exigencias técnicas y funcionales previstas en la reglamentación vigente en cada Comunidad Autónoma para estas instituciones, incluidos los requisitos que resulten de los criterios y principios previstos en la ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

3.5 Recursos económicos

CONCEPTO	Hasta 25 usuarios		Hasta 50 usuarios		Hasta 100 usuarios	
	CANTIDAD	COSTE	CANTIDAD	COSTE	CANTIDAD	COSTE
Dirección	1	30.000,00 €	1	30.000,00 €	1	30.000,00 €
Servicio de Administración	0,5	10.500,00 €	1	21.000,00 €	2	42.000,00 €
Conserjería y Mant.	0,5	7.000,00 €	1	14.000,00 €	1	14.000,00 €
Educador/Mediador	4,5	90.000,00 €	9	180.000,00 €	18	360.000,00 €
Apoyo Psicológico	0,5	12.500,00 €	1	25.000,00 €	2	50.000,00 €
Coord. de Programas		- €	0,5	12.500,00 €	1	25.000,00 €
Coord. Area Sociolaboral		- €	0,5	12.500,00 €	1	25.000,00 €
Apoyo Pedagógico	0,5	12.500,00 €	0,5	12.500,00 €	1	25.000,00 €
Suministros		15.000,00 €		30.000,00 €		60.000,00 €
Seguros		2.500,00 €		5.000,00 €		10.000,00 €
Impuestos		500,00 €		1.000,00 €		2.000,00 €
Material Didáctico		3.750,00 €		7.500,00 €		15.000,00 €
Material Oficina		3.750,00 €		7.500,00 €		15.000,00 €
Maquinaria		1.200,00 €		2.400,00 €		4.800,00 €
TOTAL		189.200,00 €	TOTAL	360.900,00 €	TOTAL	677.800,00 €
COSTE USUARIO		7.568,00 €	COSTE USUARIO	7.218,00 €	COSTE USUARIO	6.778,00 €

ANEXO. “Servicio de Promoción de la Autonomía Personal”. Programa de Vivienda Compartida

Introducción

La búsqueda de una vida autónoma e independiente -en lo posible- para personas con discapacidad intelectual, como alternativa a las soluciones residenciales definitivas, a las mini-residencias, a las viviendas tuteladas y a otras figuras análogas, se presenta como un proyecto de futuro muy ilusionante en todos los aspectos y acorde con la filosofía plasmada en buena parte de la **Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia**. Proyecto que ha venido desarrollándose de forma experimental desde el año 1998 por la Fundación síndrome de Down de la Región de Murcia (FUNDOWN).

El **Programa de Vivienda Compartida** no se contempla -y ello le diferencia profundamente de las alternativas citadas- como un fin en si mismo; al contrario, se diseña como el paso previo necesario para que las personas con discapacidad intelectual, que no tengan adquiridos los niveles necesarios, puedan vivir de manera autónoma e independiente, como un auténtico aprendizaje en un entorno real de carácter transitorio y solo el tiempo necesario hasta adquirir las habilidades que les permitan estar en condiciones de llevar esa vida autónoma, e independiente en lo posible, en una vivienda ordinaria, en la suya propia -en la que le proporcionen sus padres, probablemente- con la compañía que se estime adecuada y con los apoyos externos necesarios, pero con absoluto protagonismo e independencia vital.

Este paso es en realidad consecuencia obligada de toda la experiencia y práctica previa de un proceso educativo que fomenta la integración, la normalización y el acceso al empleo ordinario. Resulta necesario poner en marcha otros enfoques que fomenten el desarrollo de la vida autónoma e independiente, como el que proponemos, con objeto de dar respuesta a las demandas que las propias personas con discapacidad intelectual realizan, cada vez con mayor fuerza, a la hora de hacer valer sus derechos.

Para ello es necesario crear un modo y un lugar de vivir adecuado y congruente con la autonomía personal alcanzada y que, en lo referente a la vivienda, no se les ofrecen otra posibilidad, como alternativa a las soluciones residenciales definitivas, que la de continuar en el hogar paterno, sujetos a una autoridad inadecuada en adultos y que de ninguna manera contribuye a su normalización y al reconocimiento de su dignidad como personas.

Así se puso de relieve en las conclusiones del Año Europeo de las Personas con Discapacidad (el 2003), como consecuencia obligada de las benefactoras políticas económicas y sociales puestas en marcha en las últimas décadas, con las que personas con discapacidad han ido abriéndose paso en los distintos ámbitos a los que antes no tenían acceso y han promovido su normalización.

Dentro del colectivo, la autonomía y la independencia de vida se plantea como un gran reto pero también como una sentida aspiración de las personas con discapacidad intelectual. Que merecen una respuesta adecuada y positiva.

Formando parte -que pretendemos que sea una parte muy relevante- del **Servicio para la Promoción de la Autonomía Personal**, proponemos la puesta en marcha de este programa.

Innovación en metodologías

El hecho de crear un programa cuyo objetivo es **enseñar a vivir la vida** de una forma autónoma e independiente ya es muy novedoso de por sí; pero que, además, el programa se adapte a los distintos niveles y capacidades que se encuentran en la heterogeneidad que caracteriza al colectivo de personas con discapacidad psíquica, mediante la puesta en marcha de viviendas con distintos niveles de intensidad en cuanto a la convivencia y al apoyo, es absolutamente innovador.

Además, este programa diseñado cuenta con otra gran novedad que es la intervención de la figura del **mediador**, que convive en las viviendas con las personas con discapacidad intelectual. No se trata de un profesional que tutela y cuida de estas personas, sino que es una persona no profesional (este personal voluntario procede del ámbito universitario) que convive con las personas con discapacidad intelectual, en un plano de igualdad y compañerismo.

Es habitual que los voluntarios-estudiantes sean alumnos de los últimos cursos de los títulos de Maestro en Educación Especial, Educación Social, Pedagogía y Psicología y Psicopedagogía, para que tengan una mayor sensibilidad hacia los problemas que hayan de abordar, pero sin que ello les coloque en una posición de autoridad o tutela.

El servicio cuenta con una Dirección Técnica, externa a las viviendas, que realiza la evaluación y seguimiento continuado y marca las pautas pedagógicas, realizando el seguimiento, al tiempo que analiza los resultados que se vayan obteniendo de ese aprendizaje diario.

La otra gran novedad es que, como todo aprendizaje, tendrá un inicio y un fin, es decir que el usuario no estará de manera permanente en el programa, sino el tiempo necesario para adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para poder desenvolverse en un entorno normalizado de convivencia.

Incluimos a continuación un cuadro en el que se recogen los principales ejes en torno a los cuales se organiza el programa de vivienda compartida:

UNA VIVIENDA COMPARTIDA ES	UNA VIVIENDA COMPARTIDA NO ES
Temporal. Tiene un principio y un fin	Un lugar de estancia donde “dejar” a la persona con discapacidad, bien de forma provisional o permanente, tal y como sucede en el caso de los programas de respiro familiar o los pisos tutelados.
Un escenario de convivencia que reúne a jóvenes con capacidades diversas, en el que los jóvenes sin discapacidad ejercen el papel de mediadores.	Un escenario en el que la convivencia se estructura en torno a una jerarquía previamente establecida, donde se podría asimilar el papel de los jóvenes sin discapacidad al de cuidadores o padres sustitutos.
Una opción a la que pueden acceder los jóvenes con discapacidad, no sólo en función de sus potencialidades sino por su deseo y compromiso de querer iniciar un proceso formativo que les conduzca a obtener el mayor nivel de autonomía e independencia posible.	Una opción que deba estar supeditada únicamente a la voluntad de las familias, desconsiderando los deseos de sus hijos/as. Tampoco debería ser posible el ingreso en la Escuela de Vida de jóvenes que carezcan de la motivación, ni de la estabilidad emocional necesaria para afrontar esta experiencia de vida.
Un espacio natural donde se producen procesos de enseñanza-aprendizaje encaminados a conseguir una vida adulta lo más autónoma e independiente posible.	Un espacio donde los procesos de enseñanza-aprendizaje puedan tener lugar a través de situaciones artificialmente creadas.

UNA VIVIENDA COMPARTIDA ES	UNA VIVIENDA COMPARTIDA NO ES
Un medio idóneo para fomentar la capacidad de tomar decisiones, así como para promover que los jóvenes, con y sin discapacidad, asuman sus responsabilidades y las consecuencias de sus actos.	Un medio que promueve aprendizajes que anulan la iniciativa y la toma de decisiones de los jóvenes, con y sin discapacidad.
Un modelo de formación para la vida autónoma e independiente, en el que el aprendizaje se produce desde la mediación y en el que los jóvenes ganan en confianza y credibilidad.	Un modelo de formación para la vida autónoma e independiente, en el que el aprendizaje se produce desde la imposición, anulando las posibilidades de la persona para ganar en confianza y credibilidad.
Un modelo de formación que se organiza en torno a un programa con objetivos de aprendizaje previamente establecidos, los cuales deben poder ser evaluados.	Un modelo de formación donde los aprendizajes puedan producirse de forma ocasional, espontánea e improvisada.
Una opción en la que las familias han de comprometerse activamente en la formación de sus hijos/as	Un lugar donde las familias puedan desvincularse de la formación de sus hijos/as, dejando la responsabilidad a técnicos y mediadores.

Objetivos

- Contribuir a la generación de un nuevo paradigma en la prestación de **servicios de promoción de la autonomía personal** orientados a esa vida autónoma e independiente del colectivo de personas con discapacidad psíquica, más acorde con los cambios políticos, sociales y culturales habidos en las dos últimas décadas.
- Diseñar, desarrollar y evaluar un modelo de formación para la vida autónoma e independiente, capaz de dar respuesta a la diversidad del colectivo de personas con discapacidad psíquica y a los contextos en los que éste se desenvuelve (familiar, formativo, laboral, relacional,...).

Resultados previstos

1. Promover itinerarios formativos de vida autónoma e independiente adaptados a las necesidades, deseos, características e intereses de los participantes.
2. Documentar, analizar y sistematizar los procesos de enseñanza-aprendizaje derivados de la puesta en marcha del programa con el fin de contribuir a la generación de un modelo de vida independiente, capaz de ser extrapolados a otros usuarios y contextos diversos.
3. Producir materiales, tanto en soporte impreso como multimedia, orientados a la formación de los participantes (jóvenes con discapacidad, mediadores y familias).
4. Potenciar en los participantes la toma de decisiones, la gestión de su tiempo y el control sobre su propia vida, como elementos básicos y esenciales de cualquier proceso de vida independiente.
5. Analizar y documentar la incidencia que el desarrollo del programa pueda tener en los contextos en los que se desenvuelvan los participantes (social, laboral, entorno próximo, familia, etc...).
6. Recopilar y difundir los resultados en distintos momentos del proceso a nivel regional, nacional como internacional (foros y encuentros de carácter científico, medios de comunicación, entrevistas puntuales con responsables de la Administración Pública,... con objeto de ir ganando credibilidad tanto entre la opinión pública como entre aquellos responsables de la Administración Pública que tengan competencias en este ámbito de actuación. Todo lo cual redundará en que el modelo de Vida Independiente se vaya asentando como una alternativa a los modelos de prestación de servicios existentes (residencias, minirresidencias y pisos tutelados).

Presupuesto

El presupuesto de este programa se presenta de manera anual y comprende los siguientes gastos presupuestados para 24 usuarios desarrollado en 8 viviendas:

Concepto	Cantidad	Coste en viv arrendadas	Coste en viviendas propias
Coordinador del Programa	1	24.000,00 €	24.000,00 €
Conserjería y Mantenimiento		12.000,00 €	28.000,00 €
Mediadores Voluntarios	12	- €	- €
Suministros		35.000,00 €	35.000,00 €
Seguros		5.000,00 €	5.000,00 €
Impuestos		4.000,00 €	4.000,00 €
Material Didáctico		2.500,00 €	2.500,00 €
Otro Material		2.500,00 €	2.500,00 €
Manutención		85.000,00 €	85.000,00 €
Reparaciones Y Conserv.		6.000,00 €	6.000,00 €
Alquiler (8 Pisos)		70.000,00 €	- €
Amortizaciones, impuestos,...			10.000,00 €
Otros gastos		43.000,00 €	43.000,00 €
TOTAL		289.000,00 €	245.000,00 €
Coste/ Año por Usuario		12.041,66 €	10.208,33 €

En el caso de que una persona con discapacidad intelectual sea al mismo tiempo usuario del **Servicio para la Promoción de la Autonomía personal** y del **Programa de Vivienda Compartida**, los costes serán la suma de ambas partidas anuales.

Marzo 2007
DOWN ESPAÑA